



ANUNCIO de 12 de mayo de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Paso a subterráneo de línea aérea media tensión de acometida a CT n.º 2 para mejora de la calidad de suministro en la localidad de Aldeacentenera (Cáceres)". Término municipal: Aldeacentenera (Cáceres). Expte.: AT-9309. (2021080658)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Paso a subterráneo de línea aérea media tensión de acometida a CT n.º 2 para mejora de la calidad de suministro en la localidad de Aldeacentenera (Cáceres)".
2. Peticionario: Gloria Mariscal, SL, con domicilio en C/ Valencia, núm. 8, 10251 Aldeacentenera.
3. Expediente: AT-9309.
4. Finalidad del proyecto: Acometida a CT n.º 2 para mejora de la calidad de suministro en la localidad de Aldeacentenera (Cáceres); con la consecuente mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva línea subterránea en simple circuito:

— Origen: Apoyo n.º 1 en LAMT acometida a CT n.º 2 de Aldeacentenera.

— Final: CT n.º 2 de Aldeacentenera.

Conductor: HEPRZ1 18/30 KV 3x(1x150) mm².

Tensión: 20 kV.

Longitud: 0.145 km. de conductor con 0,125 km de canalización.

Emplazamiento de la línea: C/ Primero de mayo.

Término municipal afectado: Aldeacentenera.



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 12 de mayo de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

